



Municipalidad de Surquillo

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2023-MDS

LIMA, 27 DE ABRIL DE 2023

### LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SURQUILLO

#### VISTO:

El Memorando N° 323-2023-MDS/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 356 - 2023-SGRH-GAF-MDS de la Subgerencia de Recursos Humanos perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas, y la comunicación electrónica de fecha 27 de abril de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 38-2023-MDS de fecha 06 de enero de 2023, se designó al señor Israel Emilio Del Carpio Bellodas, al cargo de confianza de Subgerente de PROMAPED, DEMUNA y Matrimonios y Divorcios No Contenciosos de la Municipalidad Distrital de Surquillo, a partir del 06 de enero de 2023;

Que, a través del Informe N° 145-2023-MDS-GDSJ de fecha 20 de abril de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes pone a consideración la solicitud de licencia sin goce de haber por el día 27 de abril formulado por el Subgerente de PROMAPED, DEMUNA, Matrimonios y Divorcios no Contenciosos; solicitud que fuera precisada mediante comunicación electrónica de fecha 27 de abril, señalando que la licencia solicitada comprende del 27 de abril al 01 de mayo de 2023, proponiendo encargar las funciones de la referida subgerencia a su persona;

Que, con Informe N° 356-2023-SGRH/GAF-MDS de fecha 27 de abril de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos indica entre otros puntos; que se evaluó el legajo del señor Henry Parichua Carcausto, considerando los requisitos establecidos en el Manual de Organización de Funciones de la Municipalidad de Surquillo, así como la Ley N° 31419 y su Reglamento, se ha verificado que cumple con los requisitos establecidos, por lo que sería factible el encargo de funciones como Subgerente de PROMAPED, DEMUNA, Matrimonios y Divorcios no Contenciosos, por el periodo del 27 de abril al 1 de mayo de 2023;

De conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Encargar al señor Henry Parichua Carcausto, las funciones de la Subgerencia de PROMAPED, DEMUNA, Matrimonios y Divorcios no Contenciosos, durante el periodo comprendido del 27 de abril al 01 de mayo de 2023 inclusive, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Social, Educación y Juventudes.

**Artículo 2.** La Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, queda encargada del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3.** Encargar a la Gerencia de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munisurquillo.gob.pe](http://www.munisurquillo.gob.pe)) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

#### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO  
DR. CINTIA MERCEDES LOAYZA ALVAREZ  
ALCALDESA

